

Señora Juez: Paso a su despacho el proceso ordinario laboral de la referencia promovido por JOSE LUIS AVENDAÑO PUCHE contra: COLPENSIONES, junto con el anterior memorial donde se solicita fotocopias autenticadas. Sírvasse proveer. Barranquilla, 23 de mayo de 2022.

Secretario

Dairo Marchena Berdugo

**JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
D.E.I.P., veintitrés de mayo de Dos Mil Veintidós.**

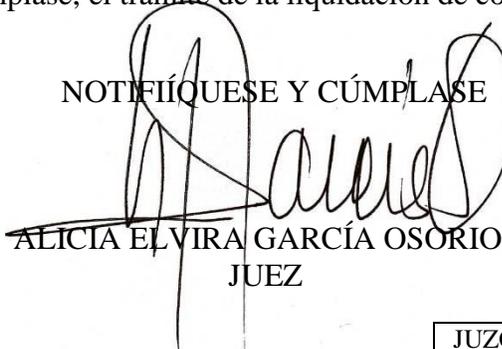
Quien apoderado a la parte demandante solicitó fotocopias autenticadas de piezas procesales del expediente, por lo que, al ser procedente se expedirán las mismas con la respectiva constancia secretarial.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

Expedir a favor de quien apodera a la parte demandante fotocopias autenticadas de las sentencias de primera, segunda instancia, y casación con la constancia secretarial que se encuentran debidamente notificadas y ejecutoriadas. Asimismo, fotocopia autenticada del auto de obedécese y cúmplase, el trámite de la liquidación de costas y del auto aprobatorio.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Barranquilla, 24 de mayo de 2022 NOTIFICADO POR ESTADO N°80 El Secretario _____ Dairo Marchena Berdugo
--